



SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

En la Villa de Arequipa en primer día del mes de Octubre de mill
 seiscientos treinta y ocho años los señores D. Juan Antonio
 Lopez de Vasconcelos Regador de los Reales Consejos de Indias
 del Santo Oficio de la Inquisición de la Ciudad de Cuenca
 Gobernador y Capitan de Guerra en su jurisdicción por su Magestad
 de la Villa del quinquagesimo de la orden y Juan de Comisión Contador
 Jurisdicción ordinaria, en esta Villa en virtud de Real cédula
 y D. Alonso Joseph Carrero teniente de Alcaide Mayor y D. Juan
 de la Villa D. Fernando Lopez Garza D. Regente de la Real Audiencia
 de D. Santos de Cuenca fernán Pérez D. Juan Sanz Lorenzón
 y D. Sebastián y de los Oficios D. Juan de la Villa teniente
 como Concejal Justicia y Jueces de esta Villa como lo manda
 el Rey Costumbre, en su sola Capitanía para tratar y conferir
 las cosas pertenecientes a ambas Magestades y para cumplir de todo
 publica y crearon lo siguiente

En virtud de Real cédula de D. Juan de los Rios y D. Diego
 de los Reales Consejos y D. Juan de la Villa
 decretaron por Real cédula que por quanto en la escuadra de la Cofradía
 de la Sal una de las Cauderías es el que esta Villa adevan
 brax y poner al folio de la Sal de su guerra para que se ven
 da en esta Villa, y siendo necesario nombrar y autorizar a
 la satisfacción para que la venda y ponga al folio su herencia
 de una conformidad nombraron a Antonio Lorenzón de esta
 Villa a quien se le notifique de su Real cédula de satisfacción de
 esta Villa y que cumpla con todo lo que se le mandó dentro de su
 día de la dicha franquicia y poner a la Sal del Real salero de la
 Villa de Cuzco para y de las quince para que lo en breve de
 en esta Villa y en su nombre de ~~Antonio Lorenzón~~ ~~de esta Villa~~